



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00387484- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del CONVENIO INSTITUCIONAL DE USO DE ESPACIOS FÍSICOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA ITALO-ARGENTINA DANTE ALIGHIERI cuyo proyecto se encuentra agregado en el orden 112;

Que el objeto de mencionado convenio es la puesta a disposición recíproca de instalaciones pertenecientes a ambas instituciones;

Que en órdenes 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 122, se encuentran agregados los antecedentes e informes requeridos por la OHCS 6/2012;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 122;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DDAJ-2026-77653-E-UNC-DGAJ#SG, concluyendo que no existen observaciones legales que formular y que corresponde al Sr. Rector dictar la resolución aprobatoria de conformidad al Art. 3 de la OHCS 06/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO INSTITUCIONAL DE USO DE ESPACIOS FÍSICOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA ITALO-ARGENTINA DANTE ALIGHIERI, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA